RESOLUCIÓN 314-11-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de CARLOS GABRIEL JUMBO GRANDA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de CARLOS GABRIEL JUMBO GRANDA, cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DEL SEÑOR CARLOS GABRIEL JUMBO GRANDA.

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor CARLOS GABRIEL JUMBO GRANDA, mediante oficio s/n, ingresado mediante trámite No. 6023 el 22 de diciembre de 2007 con alcances del 06 de febrero de 2008 y 26 de marzo de 2008, para que se le otorgue el Permiso de explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 31 de marzo de 2008.

- Publicación de la solicitud presentada por el señor CARLOS GABRIEL JUMBO GRANDA en los diarios, "Expreso de Guayaquil" del 17 de marzo de 2008 y "El Hoy" del 20 de marzo del 2008.

- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor CARLOS GABRIEL JUMBO GRANDA emitido con oficio No. ITC.2008.037 de fecha 30 de enero de 2008 sobre la base del informe No. IET-0026-2008 de fecha 29 de enero de 2008.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Huaquillas **Dirección:** Calle primero de Mayo entre Av. 10 de agosto y Av. Hualtaco, edificio Codearon

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico de entre el Nodo Principal HUAQUILLAS – USA a una velocidad de 512 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa CONECEL S.A.

Nacional:

- No requiere.

Acceso de abonados:

- A través de enlaces conmutados y/o dedicados provistos por empresas de telefonía legalmente autorizadas y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).

2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La provincia de El Oro.

DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD $500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar al señor CARLOS GABRIEL JUMBO GRANDA, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Quito, 12 de Junio de 2008

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL